

PRIMERA ADENDA AL CONTRATO TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO Y LSMT OTORGADO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ENTRE SISTEMAS ENERGÉTICOS GREGAL S.L. UNIPERSONAL Y SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL S.L. UNIPERSONAL (ARRENDATARIOS), Y VICENTE ANTÓN, LOURDES ANTÓN, MARÍA JESÚS ANTÓN, DANIEL ANTÓN Y ALEJANDRO ANTÓN (ARRENDADOR - PROPIETARIO)

En Valencia, a 5 de DICIEMBRE de 2024

REUNIDOS

De una parte, Dña. M. Carmen Lainez Peña actuando en representación de:

- a. **Sistemas Energéticos Gregal, S.L.U.** con CIF B-01917210, con domicilio en Calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5954, folio 52, hoja BI-75548 (en adelante, "**SEGRE**").
- b. **Sistemas Energéticos Terral, S.L.U.** con CIF B-01917194, con domicilio en Calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5952, folio 38, hoja BI-75555 (en adelante, "**SETER**").

De otra parte, **D. Vicente Antón Lope** con NIF: 73245929Z mayor de edad y domicilio en C/Eduardo Soler y Pérez 1 P14 53, C.P. 46015, Valencia.

Dña. Lourdes Antón Lope con NIF: 19458220J, mayor de edad y domicilio en C/Carrasqueta 11 P03 09, C.P. 46025, Valencia.

Dña. María Jesús Antón Lope con NIF: 22671205J, mayor de edad y domicilio en C/Pere II El Ceremoniós 15 P04 7, C.P. 46023, Valencia.

D. Daniel Antón Martínez con NIF: 45631909R, mayor de edad y domicilio en C/Francesc Llosa i Viguer 1 E3 P02 6 C.P. 46015, Valencia.

D. Alejandro Antón Martínez con NIF: 45631908T mayor de edad y domicilio en C/Les Gavines 5 18 C.P. 46012, Valencia.

Dña. Teresa Martínez Ortiz con NIF: 05100803R mayor de edad y domicilio en C/San Ramón 6, C.P. 02653 Albatana, Albacete.

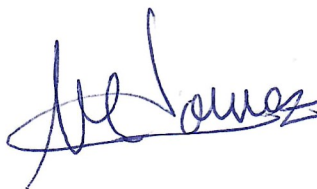
En lo sucesivo, el **PROPIETARIO**. Tf: 618 25 76 64. Email: mjanton16@hotmail.com

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

M. Jesús Antón





EXPONEN

- I. Que en el CONTRATO DE TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO Y LSMT OTORGADO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024, se firmó de mutuo acuerdo por ambas partes, siendo los propietarios:

D. Vicente Antón Lope con NIF: 73245929Z mayor de edad y domicilio en C/Eduardo Soler y Pérez 1 P14 53, C.P. 46015, Valencia.

Dña. Lourdes Antón Lope con NIF: 19458220J, mayor de edad y domicilio en C/Carrasqueta 11 P03 09, C.P. 46025, Valencia.

Dña. María Jesús Antón Lope con NIF: 22671205J, mayor de edad y domicilio en C/Pere II El Ceremoniós 15 P04 7, C.P. 46023, Valencia.

D. Daniel Antón Martínez con NIF: 45631909R, mayor de edad y domicilio en C/ Francesc Llosa i Viquer 1 E3 P02 6 C.P. 46015, Valencia.

D. Alejandro Antón Martínez con NIF: 45631908T mayor de edad y domicilio en C/Les Gavines 5 18 C.P. 46012, Valencia.

- II. Que, como contraprestación a ese acuerdo, los propietarios recibirían, de un total de **TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (31.086,48 €)**:

Un total de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (7.771,62€)** para cada una de las siguientes cuentas:

- a. ES 0920859355800300044793 de Vicente Antón Lope
- b. ES 7330582246112720011414 de Lourdes Antón Lope
- c. ES 5901280602220100049586 de María Jesús Antón Lope

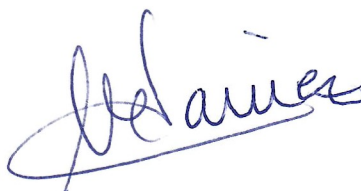
Un total de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (3.885,81€)** para cada una de las siguientes cuentas:

- d. ES9014650300661723512504 de Daniel Antón Martínez
- e. ES1900303388830000302271 de Alejandro Antón Martínez

- III. Que, por error del contrato inicial, habría que añadir a **Dña. Teresa Martínez Ortiz**, como usufructuaria de un 16% del cuarto de la parcela correspondiente a Daniel Antón Lope y firmante de la presente adenda.

M. Jesús Antón





ESTIPULACIONES

Primera.-

Mediante la formalización de la presente Adenda al contrato:

-Doña Teresa Martínez Ortiz acepta todas las estipulaciones del CONTRATO DE TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO Y LSMT OTORGADO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

-Todas las partes se encuentran conformes con la incorporación de Doña Teresa Martínez Ortiz en dicha relación contractual.

Segunda -

Que, a **Dña. Teresa Martínez Ortiz**, como usufructuaria de un 16% del cuarto de la parcela correspondiente a Daniel Antón Lope. La retribución económica se ve modificada de la siguiente forma:

De un total de **TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (31.086,48 €)**:

Un total de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (7.771,62€)** para cada una de las siguientes cuentas:

- a. ES 0920859355800300044793 de Vicente Antón Lope
- b. ES 7330582246112720011414 de Lourdes Antón Lope
- c. ES 5901280602220100049536 de María Jesús Antón Lope

Un total de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (3.264,08€)** para cada una de las siguientes cuentas:

- d. ES9014650300661723512504 de Daniel Antón Martínez
- e. ES1900303388830000302271 de Alejandro Antón Martínez

Un total de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.243,46€)** para la siguiente cuenta:

- f. ES2521005284902200592162 de Teresa Martínez Ortiz

Tercera -

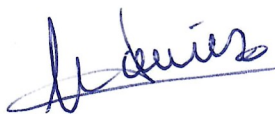
Salvo las modificaciones del contrato de arrendamiento inicial de fecha 25 de abril de 2024 que constan en la presente adenda, todos los demás pactos, cláusulas y condiciones que no hayan sido novados o sustituidos por otros pactos expresos, permanecerán vigentes en su integridad.

Y para que así conste, en prueba de su conformidad, suscriben la presente adenda al contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto -un ejemplar para la parte arrendadora y el otro para la parte arrendataria-, y todos ellos en el lugar y fecha al principio expresados.

M. Jesús Antón

El Propietario

**SISTEMAS ENERGÉTICOS GREGRAL S.L.
UNIPERSONAL (SEGRE)
SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL S.L.
UNIPERSONAL (SETER)**

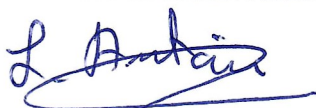


Fdo.: D. D. Vicente Antón Lope

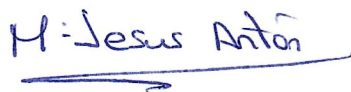


Fdo.: Dña. M. Carmen Lainez Peña

Fdo.: Dña. Lourdes Antón Lope



Fdo.: Dña. María Jesús Antón Lope



Fdo.: D. Daniel Antón Martínez



Fdo.: D. Alejandro Antón Martínez



Fdo.: Dña. Teresa Martínez Ortiz

